

La Comisión de Derechos Humanos es una agencia que estaba establecido los estatutos independientemente del Gobierno Urbano del Condado Fayette. La Comisión de Derechos Humanos estaba creada en junio de 1963, y estaba reconstituido cuando la ciudad de Lexington y el Condado Fayette se unían a un gobierno urbano en 1974, por lo tanto, creando La Comisión de Derechos Humanos del Condado Fayette del Gobierno Urbano.

La Comisión tiene un consejo de 14 miembros quienes sirven (4) año términos. La oficina del alcalde está responsable a nombrar los comisionarios nuevos; asegura que La Comisión está representativa de clase social, cultura, etnico, y la población racial del condado y la ciudad. El consejo de la Comisión tiene (5) subcomites:

- ◆ Ejecutivo
- ◆ Presupuesto
- ◆ Personal Y la Política
- ◆ Relación de Comunidad/Vivienda

Arterías local 199-94 y 201-99 dan la Comisión el derecho a investigar quejas de discriminación en la ciudad de Lexington y el Condado Fayette basado en:

**Empleo:**

Raza, color, edad (40+), sexo, nacionalidad, incapacidad, religión, orientación sexual/identidad de género y/o venganza.

**Vivienda:**

Raza, color, nacionalidad, incapacidad, religión, orientación sexual, estatus familiar, orientación sexual/identidad de género y/o venganza.

**Servicios Públicos:**

Raza, color, religión, nacionalidad, incapacidad, orientación sexual/identidad de género y/o venganza.

Aproximadamente 85% de las quejas investigada por La Comisión cada año son basados en el Empleo.

**ODIO Y SESGO**

La Comisión acepta y investiga también los informes de actividades de odio y los prejuicios relativos. La Comisión recoge esta información para varias razones que incluyen:

- ◆ A entender mejor los problemas en el Condado Fayette en las áreas de: sociedad, económico, cultura, raza, religión, origen etnico, y violencia de juventud;
- ◆ A dirigir grupos y escenarios en cual violencia ocurre típicamente a desarrollar estrategias de prevención;
- ◆ para usar en programas/ talleres y acontecimientos etnicos y culturales a promover el aprendizaje cultural y la educación de la importancia de comprensión y aceptación;
- ◆ a controlar actividades de odio y sesgo para hacer recomendaciones a los responsables políticos para la necesidad a un aumento de protección.

**El Programa de Relaciones de la Comunidad**

La Comisión de Derechos Humanos tiene una variedad de programas/proyectos disponible a través de su programa extenso de relaciones de la comunidad.

**Talleres**

Una variedad de talleres están disponible a la comunidad en petición. Los tópicos incluye:

- ◆ Equidad de Vivienda
- ◆ Acoso Sexual
- ◆ El Acto de Americanos con Incapacidades de 1990
- ◆ El Papel de Género en el Trabajo
- ◆ Título VII y ADEA
- ◆ Como Responder a los Quejas de Discriminación
- ◆ La Diversidad Humana/ La Reducción de Prejuicios
- ◆ Resolución de Conflicto

**Biblioteca de Recursos**

La Comisión tiene una biblioteca de recursos que contiene libros, artículos, videos, y otras materiales en tópicos tal como acoso sexual, diversidad cultural, vivienda equitativa, leyes de empleo, recursos humanos, odio y sesgo, incapacidad/accesibilidad y muchas mas. Recursos están disponible al público para facturar para 14 días. La biblioteca está abierta lunes a viernes de 8am hasta 5pm.

**Las Publicaciones de la Comisión**

La Comisión tiene una variedad de publicaciones disponible a la comunidad:

- ◆ Boletín, *On Fair Ground* (Semestral)
- ◆ Presta Hipoteca Estudio (1995-1996, 1997)
- ◆ Examinación de Apartamentos (1996)
- ◆ Flletos (Acoso Sexual, Odio/Sesgo, Vivienda Equitativa, Incapacidad, El Termino de Racismo, Anté-Empleo Información, Como Hacer una Queja de Discriminación, Como a Responder a una Queja de Discriminación, Datos Sobre la Busca de Datos, Comprando de Casa, Datos de Vivienda Equitativa para Personas que Provee Vivienda, Arquitectos y constructores. Estan cumpliendo con la Ley de Vivienda Justa? , La Ordenanza de Justicia.)

## PROPOSITO

Es el proposito de la Comisión de Derechos Humanos a salvaguardar todos los individuos en la ciudad de Lexington y el Condido Fayette de discriminación en base de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, incapacidad, estatus familiar, u orientación sexual in conexión con vivienda, empleo, y servicios publicos a efectuar los provisiones y propositos del Acto de Derechos Civiles de Kentucky (K.R.S. Capítulo 344). El Condido Urbano Artillería 1994 y 200-99, provisión 7.17 de la carta de Unión de Lexington-Fayette de 1974, y otras leyes promulgado por Lexington y el Condido Fayette que relaciona a la Comisión de Derechos Humanos.

La Comisión de Derechos Humanos actuaré a animar y effectuar el garantía de derechos equitivas a todos los ciudadanos, en cual derechos están asegurada por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos, de Kentucky, y de la ciudad de Lexington y el Condido Fayette, y a sirve como un investigador, consultor, educador, penetrante, y una agencia imposición a asegurar oportunidad igual para todas las personas de la ciudad de Lexington y el Condido Fayette.

## UNICIDAD

La Comisión de Derechos Humanos es una agencia independientemente del Gobierno Urbano del Condado Fayette con tres funciones especificos: (1) a recibir quejas, investigar, conducir vistas, y hacer estudios que pude habilitar la Comisión de Derechos Humanos a realizar el proposito de la artillería; (2) a promover y asegurar un entendido mutual y respecta entre todos los grupos etnicos en el Condido Fayette; y (3) a actuar como conciliador en controversias que supone relaciones inter-grupos y inter-racial.

## VALORES

La Comisión de Derechos Humanos representa derechos iguales, oportunidad igual, justicia, y imposición justo de los ideales. A realizar la creencia, debemos esforzarnos por seguir adelante de nuestras compromisos, mantener objetividad y justicia, y proveer atención pronta, receptivo, y paciente a todos quién busca nuestros servicios. Debemos respetar las diferencias en valores y comportamientos, apoyar uno a otro, y buscar alternativos a terminar conflictos. Debemos encomendar a enfrentarnos y exceder los servicios contractual y misión relatada a los requisitos por poner expectativas y mantener criterio mensurable. Además, debemos servir toda la gente en una manera imparcial y justa. Igualdad para todo—es un derecho no privilegio.



## **La Comisión De Derechos Humanos**

### **Presidente**

Barbara Ellerbrook

### **Vicepresidente**

Brenda Mannino

### **Secretario**

Jim Dickinson

### **Tesorero**

Vibert Forsythe

### **Comisionarios**

Christian Adair

Jamil Farooqui

Courtney Han

Jason Hope

Josh Mers

DeVon Peterson

Lance Poston

Melanie Tyner-Wilson

Dan Wu

---

Raymond A. Sexton

**Director Ejecutivo**

Tami J. Reed

**Jefe de La Oficina Principal**

Marissa Webb

**Investigadora I**

Carrie Salter

**Investigador I**

Edward Dove

**Abogado de La Comision**



**La Comisión  
De Derechos  
Humanos**

LEXINGTON-FAYETTE URBAN COUNTY

**342 Waller Ave., Ste. 1A  
Lexington, KY 40504**

**Tel: 859-252-4931**

**Fax: 859-252-7057**

**Correo Electrónico:**

**[lfuchrc@qx.net](mailto:lfuchrc@qx.net)**

**Sitio Web: [www.lfuchrc.org](http://www.lfuchrc.org)**